



Condiciones de suministro (extranjero) de Körber Technologies GmbH

27 septiembre de 2024

1. Preámbulo

Los contratos celebrados con ustedes se firman exclusivamente con las condiciones que figuran a continuación. En caso de condiciones de compra diferentes, estas no formarán parte del contenido contractual, ni siquiera con la aceptación del pedido.

2. Cierre del contrato, control de exportación

2.1 Cualquier acuerdo entre nosotros requiere la forma escrita para ser efectivo.

2.2 Nuestra confirmación de pedido ha de realizarse por escrito. Si esta contiene modificaciones o añadiduras insignificantes con respecto a su pedido, se dará por sentado su consentimiento si ustedes no se oponen por escrito dentro de las 4 semanas siguientes a la recepción.

2.3 Los datos contenidos en catálogos, circulares, listas de precios, etc., formarán parte del contenido contractual únicamente si hacemos referencia a ellos expresamente y por escrito.

2.4 Ustedes reconocen que la entrega de los objetos de suministro puede estar sujeta a disposiciones y regulaciones legales nacionales y/o extranjeras sobre control de exportaciones, incluidas sanciones y embargos (en adelante, colectivamente, "Regulaciones de control de exportaciones") y que estas Regulaciones de control de exportaciones pueden cambiar cada cierto tiempo y que se aplican de acuerdo con su versión actualmente válida. Ambas partes contratantes se adherirán a todas las Regulaciones de control de exportaciones y cooperarán con las autoridades responsables en consecuencia. Las partes contratantes no tomarán ninguna medida que viole las Regulaciones de control de exportaciones.

2.5 Nuestras ofertas están sujetas a una evaluación de la configuración final de los objetos de suministro y, en este sentido, no son vinculantes con respecto a las Regulaciones de control de exportaciones aplicable y la viabilidad de los servicios bancarios y financieros asociados.

2.6 En su caso, los objetos de suministro no pueden venderse, entregarse, alquilarse o transferirse de otra manera, ni los objetos de suministro pueden utilizarse para ningún otro propósito que no sea el acordado sin el permiso de exportación o reexportación necesario de las autoridades competentes. Haremos todo lo posible para obtener los permisos de exportación o reexportación requeridos y les proporcionaremos una copia de

estos permisos para su información cuando lo soliciten.

Además, y sin limitar lo anterior, cualquier reexportación a Rusia o Bielorrusia y cualquier reexportación para su uso en Rusia o Bielorrusia de los artículos está prohibida, a menos que lo permitamos explícitamente por adelantado y por escrito. En caso de violación de esta prohibición, estamos obligados a informar dicho incidente a las autoridades competentes, además de cualquier otro derecho que podamos tener según el punto 2.7.

2.7 Tendremos derecho a revocar nuestra oferta o rescindir el contrato en cualquier momento, sin cargo y sin asumir ninguna responsabilidad si:

2.7.1 no se consiguen los permisos de exportación o de reexportación necesarios o no se consiguen en un plazo razonable o, una vez expedidos, son posteriormente revocados o modificados por las autoridades competentes;

2.7.2 no nos proporcionan información o tan solo información insuficiente sobre el destino final o el uso final de los objetos de suministro a pesar de que se le solicite;

2.7.3 llega a nuestro conocimiento un uso final no intencionado o la existencia de una persona previamente desconocida involucrada en el negocio, por lo que no se pueda cumplir con el contrato conforme a las Regulaciones de control de exportaciones;

2.7.4 ocurrió o no se puede descartar por completo una exportación o reexportación prohibida o ilegal o no autorizada o una violación de las regulaciones de control de exportación aplicables; o

2.7.5 se produce un cambio fundamental en la evaluación de los riesgos comerciales asociados con el negocio debido a que ustedes, sus empresas afiliadas, los accionistas u otros involucrados en el negocio estén incluidos en la lista de selección consolidada de la UE o de EE.

Si revocamos nuestras ofertas y/o rescindimos el contrato sobre la base de lo anterior, también podremos reevaluar toda nuestra relación comercial con usted, que incluirá nuestro derecho a revocar cualquier otra oferta y/o rescindir cualquier otro contrato con usted cuando la causa subyacente de la terminación actual también podría estar presente.

2.8 Ustedes aseguran habernos informado antes de la conclusión del contrato acerca de todas las disposiciones legales, oficiales, etc. de su país que

deban tenerse en cuenta al realizar el contrato.

3. Propiedad intelectual

3.1 Los planos, los programas y demás documentos seguirán siendo de nuestra propiedad. Podrán ser utilizados únicamente en la medida admitida por nosotros, y no podrán ser modificados, reproducidos o divulgados a terceros.

Adicionalmente son aplicables nuestras "condiciones de uso de software" en su última versión.

3.2 Si los objetos de suministro o partes del mismo están protegidos por derechos de autor o de propiedad industrial, les concederemos un derecho no exclusivo y no transferible para su uso conforme al contrato dentro de su empresa. Por lo demás, los derechos de utilización seguirán siendo nuestros o del fabricante. Cualquier reproducción o edición requiere nuestro consentimiento previo por escrito.

3.3 Los logotipos, las marcas y otros distintivos en los objetos suministrados por nosotros no podrán ser eliminados ni modificados.

4. Plazo de entrega

4.1 El plazo de suministro acordado comienza en cuanto se haya firmado el contrato, se hayan tramitado todas las formalidades oficiales y estén disponibles todos los datos técnicos necesarios para su tramitación, así como los pagos anticipados y garantías de pago acordadas. El plazo de suministro se considerará cumplido cuando ustedes reciban nuestra notificación de disponibilidad de suministro dentro de este plazo.

4.2 Si tiene que efectuarse un rodaje de los objetos suministrados en nuestra fábrica y ustedes no nos proporcionan el material necesario para dicho rodaje a tiempo y de forma gratuita, incluso habiéndolo reclamado previamente dentro del plazo oportuno (-mientras en el contrato no esté estipulado de otra forma - DAP fábrica Körber Technologies GmbH, Hamburg, conforme a la última versión de los Incoterms), tenemos derecho a procurar nosotros mismos el material para el rodaje que falta y a facturárselo a ustedes. Cualquier retraso que esté provocado por la recepción fuera de plazo del material para el rodaje o por tener que procurar un material para el rodaje de sustitución tendrá como consecuencia la prolongación del plazo de entrega al menos en la medida correspondiente. Los gastos que de ello se deriven correrán a su cargo. Además, nos reservamos el derecho a facturar adicionalmente gastos más elevados, siempre que fuera necesario, por la puesta en funcionamiento en el lugar de emplazamiento.

4.3 El cumplimiento del plazo de suministro implica el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, especialmente el cumplimiento de las condiciones de pago.

Si una vez firmado el contrato se acordaran modificaciones del objeto de suministro a petición suya, el plazo de entrega se podrá prolongar en la medida correspondiente.

4.4 En caso de un retraso en el suministro, ustedes solamente tendrán el derecho a desistir del contrato si dicho retraso es responsabilidad exclusivamente

nuestra, si excede los 3 meses y si nos conceden un plazo adicional adecuado, acompañado de una declaración expresa de que una vez transcurrido este plazo, rechazarán la aceptación del servicio, y nosotros no realizamos el servicio dentro del plazo adicional concedido.

4.5 Si el suministro se retrasara total o parcialmente por nuestra culpa, ustedes podrán exigir una indemnización de demora por el daño ocasionado si es demostrable. Esta ascenderá al 0,2% por cada semana entera de retraso, pero como máximo a un total del 5% del valor de la parte del suministro total que, como consecuencia del retraso, no se pueda usar en el plazo acordado o conforme al contrato. Las 2 primeras semanas del retraso no dan derecho a una indemnización por demora.

Quedan excluidos otros derechos a indemnización por una demora imputable a nosotros – salvo en el supuesto del punto 8.2.

5. Suministro, cesión del riesgo y aceptación

Condiciones de suministro y cesión del riesgo

5.1 Si no se ha estipulado otra cosa en el contrato, el suministro se realiza FCA fábrica Körber Technologies GmbH, Hamburg (según la última versión de los Incoterms).

Están permitidos los suministros parciales.

En caso de realizar suministros parciales o si nosotros prestamos otros servicios por encargo de ustedes de forma total o parcial, p. ej., los gastos de transporte incluyendo el seguro o el montaje, el riesgo de cada suministro parcial se transmitirá a ustedes según la cláusula del Incoterm acordado. Por ello, ustedes se comprometen a asegurar contra cualquier riesgo el valor contractual de cada suministro total o parcial a partir de este momento hasta la aceptación final, en caso de que esta haya de otorgarse, y en cualquier caso, hasta el pago completo del valor contractual total. Nos reservamos el derecho a exigir una acreditación adecuada de dicho seguro.

El embalaje se realiza de forma independiente al tipo de envío acordado en el contrato y se factura aparte. No aceptaremos la devolución del material de embalaje.

5.2 Si una vez notificada la disponibilidad de envío, ustedes no aceptan de inmediato el suministro en la fecha de entrega acordada, tendremos el derecho de almacenar y asegurar el objeto de suministro a su riesgo y por su cuenta. Todos los gastos causados por el retraso de la aceptación correrán a su cargo. La no aceptación del suministro no les eximirá de la obligación de pagar el precio de compra. En este caso, tras conceder y transcurrir un plazo adecuado de forma infructuosa, tendremos además el derecho a disponer del objeto de suministro, y a suministrárselo más tarde, dentro de un plazo adecuado.

5.3 Los objetos suministrados tendrán que ser recibidos por ustedes, sin perjuicio de los derechos mencionados en el punto 7. Esto no se aplicará si estos objetos presentan defectos evidentes e importantes.

5.4 En caso de que nos fuese definitivamente imposible realizar el suministro total o parcialmente

antes de la transmisión de riesgo, ustedes tendrán el derecho de rescindir el contrato. Si la imposibilidad se produce durante el retraso de la aceptación por su parte o por su culpa, ustedes estarán obligados a efectuar una contraprestación.

Aceptación

5.5 Si se ha acordado una prueba de aceptación, las partes realizarán juntas la prueba de aceptación de los objetos de suministro después de completar la instalación de acuerdo con el procedimiento de aceptación acordado en el contrato para determinar si los objetos de suministro cumplen con las especificaciones del contrato y los criterios de aceptación acordados. Si los objetos de suministro cumplen con los criterios de aceptación acordados, las partes firmarán el documento de aceptación. Los defectos y deficiencias menores no impiden la aceptación, pero dichos defectos y deficiencias se indicarán en el documento de aceptación y serán subsanados por nosotros en el plazo acordado. Si los objetos de suministro no cumplen con los criterios de aceptación, rectificaremos la no conformidad y repetiremos las pruebas de aceptación.

5.6 Si la aceptación no se lleva a cabo por motivos de los cuales no somos responsables o si usted la rechaza sin indicar razones sustanciales, la aceptación se considerará realizada en la fecha en la que se le notificó la finalización de la instalación y la disponibilidad para aceptación, y todas las fechas de vencimiento de los pagos contractuales permanecerán sin cambios. En cualquier caso, el inicio de la producción o el uso de los objetos de suministro durante un período de 4 semanas se considerará como la aceptación de los objetos de suministro, independientemente de cualquier procedimiento de aceptación formal.

6. Seguridad de máquinas y equipos

Las máquinas, equipos, etc. suministrados por nosotros cumplen la legislación en materia de seguridad y de prevención de accidentes vigente en la República Federal de Alemania, salvo acuerdo contrario. Estos objetos de suministro podrán ser instalados y usados únicamente por personal especializado conforme a nuestra documentación.

7. Garantía

En lo que se refiere a los defectos materiales y legales del suministro, incluyendo el incumplimiento de las características prometidas y excluyendo las reclamaciones al margen, prestamos la siguiente garantía, salvo lo expuesto en el punto 8.2:

Defectos materiales

7.1 Asumimos la garantía de ausencia de defectos en el material, la construcción y la ejecución.

7.2 En caso de servicio en un solo turno, el plazo de garantía es de 12 meses y comienza con la puesta en servicio, o bien con la aceptación del objeto del suministro, en caso de estar prevista (para repuestos con suministro). Sin embargo, finaliza como máximo 18 meses después de la notificación de disponibilidad para el envío. En caso de servicio en varios turnos, el plazo de garantía se reduce de forma correspondiente, quedando limitado en cualquier caso a 2100 horas de servicio.

7.3 Los defectos de los que se dé parte por escrito dentro del periodo de garantía serán subsanados de forma gratuita a nuestra elección con suministros de repuesto (DAP según la última versión de los Incoterms) o bien mediante la pertinente reparación en el lugar de destino acordado.

Las piezas defectuosas sustituidas pasarán a ser propiedad nuestra y, si lo solicitamos, se nos deberán devolver inmediatamente tras la sustitución.

7.4 Nuestra garantía queda excluida

7.4.1 si no nos notifican el defecto inmediatamente por escrito o si no nos proporcionan el apoyo razonable para la subsanación de los defectos, o

7.4.2 si los defectos se han producido una vez efectuada la cesión de riesgo a causa de un transporte o un almacenamiento inadecuado del objeto de suministro, o

7.4.3 si los defectos se han producido por un manejo o utilización inadecuada del objeto de suministro, por no respetar las instrucciones de servicio, las condiciones de servicio o los intervalos de mantenimiento y de limpieza, por desgaste natural (p. ej. piezas de desgaste) o por el uso de medios de servicio o materiales de recambio inadecuados, o

7.4.4 si se llevan a cabo modificaciones o reparaciones del objeto del suministro sin nuestro consentimiento o si se usasen repuestos no suministrados por nosotros, o

7.4.5 si el objeto de suministro ha sido instalado o puesto en servicio por personal ajeno a nosotros sin existir un acuerdo contrario por escrito, o si no puede demostrarse que se trata de defectos del material, de la construcción o de la ejecución.

Como justificante del cumplimiento de las condiciones previas de nuestra garantía recibirán un talonario de servicio junto con la máquina y/o con determinados objetos de suministro. El mantenimiento debe ser realizado y certificado por técnicos formados o certificados por nosotros.

7.5 Mientras ustedes se encuentren en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales con respecto a nosotros, tendremos el derecho a denegar el cumplimiento de los derechos de garantía. En este caso quedará excluida la prórroga del plazo de garantía estipulada en el punto 7.2.

7.6 En caso de que no cumpliéramos con nuestra obligación de reparar un defecto cuya subsanación nos correspondiese dentro del plazo oportuno o, si es necesario, dentro del plazo adicional, ustedes tienen el derecho a subsanar el defecto a nuestro cargo, de forma adecuada y con el cuidado necesario, después de notificárnoslo por escrito.

Ustedes tienen siempre la obligación de tomar inmediatamente todas las medidas necesarias para reducir los daños.

7.7 Si en caso de un suministro defectuoso resulta imposible o económicamente inaceptable la reparación del objeto de suministro o si esta fracasa pese a repetidos intentos, ustedes únicamente tendrán el derecho a redhibición en el caso de no llegar a ningún acuerdo sobre una reducción adecuada.

7.8 En caso de redhibición queda excluido cualquier

otro derecho, salvo lo estipulado en el punto 8.

7.9 Si por culpa nuestra no pudiese usarse el objeto suministrado conforme al contrato a causa de un asesoramiento erróneo o del incumplimiento de obligaciones secundarias, se aplicarán las disposiciones de este punto 7 de la forma correspondiente (defectos materiales).

Defectos legales

7.10 Si el uso del objeto de suministro dentro de los plazos estipulados en el punto 7.2 conduce a la violación de derechos de propiedad industrial o de derechos de autor en el territorio nacional, a nuestra elección les proporcionaremos el derecho a seguir usándolo, o bien modificaremos el objeto del suministro de tal manera que ya no exista violación de los derechos.

Si esto no es posible con unas condiciones económicas adecuadas, retiraremos el objeto de suministro y reembolsaremos el precio contractual, descontando el importe correspondiente a la utilización y al estado de conservación del objeto de suministro.

Además, les eximiremos de las reclamaciones indiscutibles o legalmente justificadas de los titulares de los derechos de propiedad.

7.11 De acuerdo con el punto 8.2, las obligaciones mencionadas anteriormente son definitivas en caso de violación de los derechos de propiedad industrial o intelectual.

Son válidas únicamente

- si nos comunican inmediatamente la violación de los derechos de propiedad industrial o intelectual reclamados,
- si nos apoyan en la medida adecuada en la defensa contra los derechos reclamados, permitiéndonos, dado el caso, la realización de las medidas de modificación según el punto 7.10,
- si nos quedan reservadas todas las medidas de defensa, incluyendo acuerdos extrajudiciales,
- si el objeto del suministro no ha sido fabricado o modificado según sus instrucciones,
- si la violación de derechos no se debe a que ustedes hayan modificado por su cuenta o usado el objeto de suministro de forma contraria a lo estipulado en el contrato.

8. Limitación de la responsabilidad

8.1 Asumimos la responsabilidad por daños personales y materiales – bajo reserva de disposiciones legales obligatorias – en la medida que en el marco de las sumas de cobertura y de las condiciones de nuestro seguro de responsabilidad civil de empresa esté contemplada la indemnización de daños por parte del asegurador. Si ustedes lo estiman necesario, podemos presentarles un comprobante del alcance de nuestro seguro de responsabilidad civil de empresa.

8.2 No les corresponden más derechos que los mencionados en los puntos 4, 5.4, 7 y 8.1, salvo en el caso de dolo o de negligencia grave por parte de la dirección de nuestra empresa o de uno de nuestros directivos.

En caso de negligencia grave de nuestros directivos, la responsabilidad se limita a un máximo del 10%, del valor del suministro.

En particular, no tendrán ningún derecho a indemnización por daños indirectos o resultantes que no se hayan producido en el propio objeto del suministro (p. ej. por pérdida de producción o lucro cesante).

8.3 No respondemos por la idoneidad de los locales, edificios e instalación para la colocación y el servicio de los productos suministrados.

9. Precios, impuestos

9.1 Nuestros precios se aplican al suministro sin embalaje en fábrica. Si el suministro se realiza dentro de la República Federal de Alemania, se añade el impuesto sobre la venta por el importe legal correspondiente. Esto es aplicable también si se han acordado pagos anticipados.

9.2 Si, en casos excepcionales, el precio se acordase en una moneda extranjera y el tipo de cambio fluctuase, nos reservamos el ajuste del precio hasta la recepción del precio de compra.

9.3 Si para un suministro no se hubiese acordado ningún precio, les facturaremos nuestro precio de lista vigente en el día del suministro.

9.4 Cualquier modificación del objeto de suministro que deseen realizar una vez firmado el contrato solo será vinculante para nosotros si se efectúa un acuerdo por escrito. Los costes que de ello se deriven correrán a su cargo.

9.5 Si desisten del contrato antes del suministro, nuestro derecho a indemnización se determina con el método de deducción conforme al artículo 377 del Derecho de obligaciones suizo, es decir, el precio de compra acordado se reduce en la cuantía de los gastos que nos evitamos/ahorramos.

9.6 Los gastos inherentes a los pagos serán asumidos por cada parte contractual.

9.7 Los gastos originados por la devolución atrasada de garantías bancarias/avales bancarios deberán ser reembolsados por ustedes.

9.8 Los gastos adicionales de carácter nacional e internacional que no estén regulados por la cláusula Incoterm acordada (según la última versión de los Incoterms), como p. ej. tasas de inspección, tasas de certificación consular y legalizaciones que estén relacionadas con el suministro, deberán ser reembolsados por ustedes. Esto se aplicará igualmente a los impuestos que se produzcan fuera de la República Federal de Alemania.

9.9 Para el tratamiento del impuesto sobre las ventas, utilizamos el número de impuesto sobre las ventas que hayan proporcionado en el contacto inicial, a menos que especifiquen un número de impuesto sobre las ventas diferente en un caso individual específico. Están obligados a eximirnos de reclamaciones y a compensar cualquier daño resultante de una declaración incorrecta del número de impuesto sobre las ventas por su parte.

9.10 Nos informarán por escrito de sus declaraciones a las autoridades fiscales, que se basen en la Directiva 2018/822/UE ("DAC 6") y su implementación nacional y que afecten a la relación contractual con nosotros, con suficiente tiempo antes de que expire el plazo legal de presentación de declaraciones, indicando el número de registro.

10. Condiciones de pago

10.1 El precio de compra y los gastos adicionales como, por ejemplo, de embalaje y de transporte, deberán ser abonados sin descuento en un plazo de 14 días a contar desde la fecha de la factura. Cualquier pago, incluso a base de letras, se considerará efectuado una vez que podamos disponer del mismo sin reservas.

10.2 El derecho a retener pagos o a ofrecer compensaciones les corresponderá únicamente si sus contrademandas han sido estipuladas de forma indiscutible o ejecutoria.

10.3 En caso de incurrir en mora frente a nosotros, tendremos el derecho a aplazar el cumplimiento de nuestras propias obligaciones contractuales, especialmente a retener total o parcialmente el objeto de suministro, hasta la recepción de los pagos atrasados.

10.4 En caso de exceder los plazos de pago acordados, les cargaremos un interés del 5% anual sobre el correspondiente tipo de interés base vigente del Banco Central Europeo.

10.5 Si incurrir en mora con pagos vencidos y no pagan pese a concederles un plazo adicional o si infringen el contrato de otra manera grave, tendremos el derecho a rescindir el contrato y a exigir una indemnización.

En este caso, estarán obligados a petición nuestra a devolvernos inmediatamente los objetos suministrados, sin costos y por su propio riesgo.

11. Reserva de propiedad

11.1 Todos los productos suministrados por nosotros seguirán siendo propiedad nuestra hasta el pago completo del precio de compra y de los gastos adicionales.

11.2 Mientras los objetos de suministro estén sujetos a nuestra reserva de propiedad no podrán retirarlos del lugar de emplazamiento, venderlos, alquilarlos, arrendarlos, prestarlos, pignorarlos ni transferirlos como garantías o con otros fines, ni tampoco disponer de ellos de otra manera a favor de terceros.

Nos apoyarán en la toma de medidas para asegurar y, dado el caso, para hacer efectivos nuestros derechos de reserva de propiedad. En caso de que terceros hicieran valer derechos sobre el objeto del suministro o dispongan del mismo, nos los comunicarán inmediatamente.

11.3 Durante nuestra reserva de propiedad, tenemos el derecho a asegurar el objeto del suministro por su cuenta contra daños por robo, rotura, transporte, fuego, agua y otros, a no ser que ustedes mismos hayan contratado el seguro y puedan demostrarlo.

11.4 Si incurriesen en mora de pago o si infringiesen el contrato de otra manera grave, tenemos el derecho a retirar el objeto de suministro. El retiro o la pignoración del objeto del suministro por nuestra parte no se considerará rescisión del contrato.

11.5 El traspaso de propiedad no afecta las disposiciones relativas al traspaso del riesgo según el punto 5.

12. Fuerza mayor

12.1 Cada parte contratante tiene derecho a

suspender o rechazar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluidas sus obligaciones de garantía, siempre y cuando lo impidan circunstancias de fuerza mayor o sean económicamente inviables. Fuerza mayor se refiere a circunstancias que están más allá de la responsabilidad de la parte contratante afectada y que no pueden preverse, evitarse o superarse razonablemente, incluidas, entre otras, las siguientes circunstancias: huelgas y cierres patronales, desastres naturales, incendios, terremotos, guerras (declaradas o no), atentados terroristas o políticos, enfermedades contagiosas, epidemias/pandemias, movilizaciones, revueltas, incautaciones o embargos no autorizados, confiscaciones, restricciones en el suministro de energía, o advertencias de las autoridades competentes, por ejemplo, el Ministerio de Exteriores alemán, de no abandonar o viajar al lugar de destino correspondiente en determinados países o regiones, así como errores y demoras de los subcontratistas por alguna de estas causas.

12.2 Si se da cualquiera de las circunstancias indicadas en 12.1 antes de la celebración del contrato, la parte contratante tendrá derecho a rechazar su cumplimiento, siempre y cuando puedan demostrarse sus efectos sobre el cumplimiento del contrato y que la parte contratante no tenía ni debía tener conocimiento de estas circunstancias en el momento de formalizarlo.

12.3 La parte contractual que quiera acogerse a la fuerza mayor informará inmediatamente a la otra parte contractual sobre el comienzo y la finalización de las circunstancias de fuerza mayor.

12.4 Si las circunstancias de fuerza mayor ocasionan un retraso en la entrega o ejecución, el periodo de entrega o ejecución se prorrogará por un periodo que sea razonable teniendo en cuenta todas las circunstancias del caso, incluido el tiempo adicional necesario para la reanudación de nuestras medidas.

12.5 Si por razones de fuerza mayor no les fuese posible cumplir el contrato, nos resarcirán los gastos originados al asegurar el objeto de suministro.

12.6 Cada parte contractual tendrá el derecho a rescindir el contrato por escrito si su cumplimiento resulta imposible durante más de 6 meses debido a fuerza mayor según esta norma.

13. Derecho de preferencia y retracto

En cuanto a nuestro negocio de máquinas usadas, son aplicables las siguientes regulaciones:

13.1 Para las máquinas y módulos suministrados por nosotros, nos corresponde el derecho de preferencia a nosotros o a una empresa que designaremos nosotros, salvo en el caso de enajenación dentro de su mismo grupo de empresas.

13.2 Igualmente, tendremos el derecho de retracto si ustedes quieren traspasar de otra forma los productos mencionados a terceros (ajenos a su grupo de empresas).

13.3 A este respecto, nos informarán con suficiente antelación si se planea la venta o transmisión a un tercero ajeno a su empresa o grupo.

En caso necesario, aceptaremos como pago

preferentemente las máquinas mantenidas con talonario de servicio.

13.4 Podremos ejercer el derecho de preferencia y de retracto en el transcurso de 4 semanas tras la recepción de su información conforme al punto 13.3.

14. Tribunal arbitral, jurisdicción aplicable

14.1 En caso de litigio por y en el contexto de nuestra relación contractual decidirán definitivamente, según el Reglamento de conciliación y arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional, uno o varios árbitros nombrados según este reglamento. La lengua del arbitraje será el alemán.

La sede del tribunal de arbitraje está en Zúrich, Suiza.

14.2 El contrato está sujeto al Derecho suizo con exclusión de la Convención de las Naciones Unidas sobre los contratos de compraventa internacional de mercaderías.

Körber Technologies GmbH